CONSTANCIA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE EXPERIENCIA Y/O IDONEIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN Y/O PROFESIONALES

Octubre de 2026

Dentro del término dispuesto para el efecto, se reunieron las siguientes personas: **BEATRIZ ANDREA LOAIZA HURTADO** Secretaria de Planeación y **NATHALIE ARENAS FLOREZ,** Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, quien realiza la revisión jurídica, con el fin de verificar el cumplimiento de requisitos de idoneidad y/o experiencia y de cumplimiento de participación de la propuesta presentada por **CESAR AUGUSTO LONDOÑO MUÑETON,** dentro del proceso de contratación directa para la suscripción de un contrato de prestación de servicios que se describe a continuación:

NOMBRE DEL PROPONENTE: CESAR AUGUSTO LONDOÑO MUÑETON

VALOR OFERTADO: CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($5.200.000).

CONDICIONES MÍNIMAS REQUERIDAS EN LA INVITACIÓN	CONDICIONES ACREDITADAS POR EL PROPONENTE	CUMPLE SI-NO
IDONEIDAD: PROFESIONAL EN DERECHO CON ESPECIALIZACION EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y/O A FINES CON TARJETA PROFESIONAL VIGENTE	El proponente acreditó la idoneidad con la documentación aportada para realizar la contratación y que reposa en la carpeta, (DIPLOMA, ACTA DE GRADO Y TARJETA PROFESIONAL)	SÍ
EXPERIENCIA: PROFESIONAL MINIMA DE UN (01) AÑO	El proponente acreditó el tiempo requerido con los certificados laborales que aporta..	SÍ

Tal verificación se hace teniendo en cuenta las condiciones exigidas en la invitación y su cotejo con las condiciones acreditadas por el proponente.

Se deja constancia que el proponente **SÍ** cumple con las condiciones exigidas en la invitación, por tanto, **SÍ** cuenta con la idoneidad necesaria para ejecutar el objeto del contrato y que el valor ofertado se encuentra dentro del presupuesto oficial.

BEATRIZ ANDREA LOAIZA HURTADO
Secretaria de Planeación

NATHALIE ARENAS FLÓREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

PROYECTÓ Y ELABORÓ:	**Yuri Lorena Sánchez Giraldo** Abogada Contratista	
REVISÓ:	**Nathalie Arenas Flórez** Jefe Oficina Asesora Jurídica	
CONTROL DE CAMBIOS:	**Se anexa cuadro de control de cambios y número de acta de aprobación, en Comité Institucional de Gestión y Desempeño (IGD). Este formato debe archivarse en medio físico o digital en la carpeta de evidencias del SG-TH y estar disponible para revisión por auditorías internas o externas.**	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la correspondiente firma.		